

RESOLUCION LEGISLATIVA
Nº 12901

Ascendiendo a la Clase de Coronel de Infantería al Teniente Coronel de la misma arma, don Luis Jordán Becerra.

Lima, 31 de enero de 1958.

Señor:

El Congreso, en vista de la propuesta del Poder Ejecutivo en uso de las facultades que le confiere el inciso 13º del artículo 123º de la Constitución Política del Estado y de conformidad con el artículo 54º de la Ley Nº 12355, ha resuelto ascender a la Clase de Coronel de Infantería al Teniente Coronel de la misma arma, don Luis Jordán Becerra, con fecha 1º de febrero de 1958, de acuerdo con el artículo 55º de la Ley de Ascensos.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a usted.

ENRIQUE TORRES BELON, Presidente del Senado.

CARLOS A. LEDGARD, Presidente de la Cámara de Diputados.

JORGE EUGENIO CASTAÑEDA, Senador Secretario.

HERNAN MONSANTE RUBIO, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, 1o. de febrero de 1958.

Cumplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

MANUEL PRADO.

GENERAL ALEJANDRO CUADRA R.

*
* *